



ro, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes y, en su caso, proponer la prueba que estime oportuna, con indicación de los medios de que pretenda valerse. Asimismo, se le indica que puede ejercitar los derechos que le reconoce el art. 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2012 sobre notificación de informe técnico en el expediente n.º 1052, en materia de alimentación animal. (2012081694)*

No habiendo sido posible notificar el informe técnico de los inspectores del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria adscrito a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de 30 de enero de 2012, a D. Ricardo Márquez Nevado, referente al Acta de Inspección 12/04JOS en materia de alimentación animal, del número de expediente 1052, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica el informe técnico cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, todo lo cual le notifico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.